



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 078-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 14 de diciembre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de diciembre del 2021, en la Estación de Despacho, el Oficio N° 826-2021-ORSCDNCOER/GOB.REG.TACNA, sobre Modificación al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 071-2021-MDCN-T, con fecha 15 de noviembre del 2021, se aprobó y autorizó al Titular de la Entidad, Alcalde CPC. Helmer Joel Fernández Chaparro, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" por las razones expuestas en la parte considerativa;

Que, mediante Oficio N° 826-2021-ORSCDNCOER/GOB.REG.TACNA, con fecha 14 de diciembre del 2021, EL GOBIERNO REGIONAL solicita realizar la modificación de la CLAUSULA CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Asimismo, informa que todo lo concerniente a la instalación de la geomembrana, dado que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 660-2021-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de diciembre 2021, se aprobó el "Plan de Trabajo y Montaje de Geomembrana para los diques ubicados en la Quebrada Caramolle y Quebrada del Diablo – km 10+400 Carretera Tacna -Tarata, Provincia de Tacna - Departamento de Tacna";

Que, mediante Proveedor N° 489, de fecha 14 de diciembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Secretaria General eleva el expediente administrativo a Sesión Ordinaria de Consejo para su aprobación;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al Titular de la Entidad, Alcalde CPC. Helmer Joel Fernández Chaparro, la suscripción de la Adenda N° 01 del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural y Gestión de Riesgo de Desastres y a la Sub Gerencia de Secretaria General la suscripción del presente convenio y la notificación del presente con las finalidades de ley y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal de la institución el presente acuerdo, www.municipiadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
SGDURGRD
S.G.T.I
SGSG
INTERESADO
Archivo/ S.G.S.G